

**ESTA NOTIFICACIÓN CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SUS DERECHOS LEGALES.  
POR FAVOR LEER CON CUIDADO.**

**SI USTED ES UN DUEÑO ACTUAL O FUE DUEÑO, O ARRIENDA UN SCION xB, AÑO MODELO 2006  
USTED PUEDE SER ACREEDOR DE BENEFICIOS POR UN ACUERDO DE TRANSACCIÓN DE UN PLEITO DE CLASE.**

Toyota ha recibido informes de clientes sugiriendo que, en algunos casos, los parabrisas de sus Scion xB año modelo 2006 son propensos a sufrir hendiduras. Un pleito de clase fue presentado en California con relación a este asunto. Se ha propuesto un acuerdo de transacción a nivel nacional para esta demanda. Si usted es un Miembro de la Clase Transaccional elegible, el acuerdo de transacción propone que, por un periodo de seis años o 60,000 millas desde la fecha de la compra original o arrendamiento del vehículo (cual sea que ocurrió antes) (de aquí en adelante denominado como “Periodo de Cubierta”), dueños y arrendatarios elegibles de modelos Scion xB año modelo 2006 (de aquí en adelante denominado como “Vehículo de Clase”) serán acreedores de uno de los siguientes beneficios: 1) el remplazo o reparación de un parabrisas genuino Toyota por un concesionario autorizado de Toyota libre de costo después de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Transacción, siempre y cuando el individuo cumpla con ciertos criterios, o 2) si usted es un Miembro de la Clase Transaccional elegible que ya ha pagado la reparación o remplazo de su parabrisas genuino Toyota, cubierto por este acuerdo de transacción, usted será reembolsado por una reparación o remplazo al someter un Formulario de Reclamación válido. Aplican ciertas limitaciones. Información importante acerca de los requisitos de elegibilidad y otros detalles pueden encontrarse en [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) o llamando al 1-866-985-0134.

Si usted es un Miembro de la Clase Transaccional elegible, usted puede recibir estos beneficios, o usted puede excluirse del acuerdo de transacción del pleito de clase, o puede objetar. La Corte Superior de California, Condado de Los Angeles, ha autorizado esta Notificación y celebrará una vista para decidir si aprueba la transacción.

**¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO?**

Si usted recibió esta Notificación por correo, usted pudo haber sido identificado como alguien incluido en el pleito de clase. Miembros de la Clase Transaccional Elegibles son todos residentes de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia y los Territorios de Estados Unidos de América que están o han sido registrados como dueños o arrendatarios de un Scion xB año modelo 2006 (“Vehículo de Clase”) en o antes del 4 de enero de 2010.

**¿DE QUÉ TRATA ESTO?**

Una demanda fue iniciada contra Toyota Motor Sales, U.S.A., Inc. En la demanda se alega que los parabrisas de ciertos vehículos de Clase Scion xB año modelo 2006 son propensos a sufrir hendiduras y algunos de los dichos parabrisas fueron excluidos inapropiadamente de la cubierta de garantía. Toyota niega estas alegaciones y apoya y da fe sobre sus productos. La Corte no ha tomado una determinación en cuanto a quién tiene la razón. En lugar de un litigio, la transacción propuesta resuelve el caso y provee beneficios para los Miembros de la Clase.

**¿QUÉ BENEFICIOS PUEDO RECIBIR?**

Dentro del Periodo de Cubierta, usted es acreedor de uno de los siguientes beneficios: 1) un reembolso de su reparación o remplazo previo de su parabrisas genuino Toyota de su Vehículo de Clase, o 2) luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Transacción, el remplazo de un parabrisas genuino Toyota hendido de un Vehículo de Clase, sujeto a que el parabrisas hendido es un parabrisas genuino Toyota, que la hendidura está cubierta por esta transacción y que el Miembro de la Clase Transaccional satisface los criterios de la transacción. La Fecha de Efectividad del Acuerdo Transacción esta actualmente anticipada para ocurrir el 24 de agosto de 2010 (sujeto a cambios; véase [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) para la fecha exacta).

**REEMBOLSO** – Si, durante el Periodo de Cubierta pero antes de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Transacción, usted pagó la reparación o remplazo de un parabrisas genuino Toyota en su Vehículo de Clase debido a una hendidura cubierta por esta transacción, Toyota le reembolsará los gastos de reparación o el remplazo de un parabrisas ante su presentación de un reclamo válido.

**GARANTÍA EXTENDIDA** - Luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Transacción, pero dentro del Periodo de Cubierta, si usted busca reemplazar o reparar un parabrisas genuino Toyota que ha sufrido una hendidura, y la hendidura está cubierta por esta transacción, Toyota le reemplazará el parabrisas en una sola ocasión libre de costos para usted mediante un concesionario de Toyota autorizado, siempre y cuando usted no haya tramitado anteriormente un reembolso bajo esta transacción.

Los beneficios bajo esta transacción se extienden a todas las hendiduras de parabrisas genuinos Toyota instalados en un Vehículo de Clase, a menos que sea obvio que la hendidura fue causada por algo que normalmente causaría la hendidura de un parabrisas (por ejemplo, un choque con otro vehículo u objeto fijo, un desastre natural, vandalismo, una pelota, u otros eventos parecidos). Otras limitaciones pueden aplicar.

Una copia del Acuerdo de Transacción e información adicional sobre elegibilidad y proceso para someter un reclamo se encuentran disponibles en [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) o llamando al 1-866-985-0134.

### **¿CÓMO PUEDO RECIBIR LOS BENEFICIOS?**

**REEMBOLSO:** Para conseguir el reembolso, por favor complete el Formulario de Reclamación al dorso de esta Notificación y preséntelo a *Bauer v. Toyota Settlement Administrator*, P.O. Box 6103, Novato, CA 94948-6103, junto a todos los documentos complementarios. Copias adicionales del Formulario de Reclamación se pueden obtener en [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) o llamando al 1-866-985-0134. **El Formulario de Reclamación debe tener un matasellos con fecha en o antes del 23 de septiembre de 2010 (sujeto a cambio; para confirmar fecha favor ver [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com)). Reclamaciones tardías serán denegadas.**

**GARANTÍA EXTENDIDA:** Luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Transacción, pero dentro del Periodo de Cubierta, si usted busca reemplazar o reparar un parabrisas genuino Toyota hendido, la hendidura está cubierta por esta transacción, y usted no ha buscado anteriormente un reembolso bajo esta transacción, lleve su vehículo a su concesionario Toyota local. El concesionario inspeccionará y reparará o reemplazará parabrisas elegibles y hendidos. Si usted está en desacuerdo con la determinación del concesionario en cuanto la cubierta bajo esta Garantía Extendida, usted puede “apelar” (por ejemplo, oponerse) dicha determinación. Usted puede obtener información en cuanto como apelar visitando [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) o llamando al 1-866-985-0134.

### **¿CÓMO PUEDO EXCLUIRME U OBJETAR LA TRANSACCIÓN?**

Si usted no desea estar legalmente obligado por esta transacción, usted puede excluirse antes del 30 de junio de 2010 (sujeto a cambios, véase [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) para la fecha exacta), o usted no podrá demandar en ningún momento, o continuar demandado a Toyota por las reclamaciones legales a las que se renuncian por el Acuerdo de Transacción. Si usted permanece dentro de la transacción, podrá objetarla antes del 30 de junio de 2010 (sujeto a cambios, véase [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) para la fecha exacta). La Notificación Detallada, disponible en [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) o llamando al 1-866-985-0134 establece las Reclamaciones Relevadas que describe los derechos usted estará renunciando si permanece dentro de la Clase Transaccional y explica como excluirse u objetar.

### **¿CUÁNDO Y DONDE DECIDIRÁ LA CORTE SI APRUEBA LA TRANSACCIÓN?**

La Corte celebrará una vista sobre este caso, conocido como *Bauer v. Toyota Motor Sales, U.S.A., Inc.*, Núm. BC375017, el 15 de julio de 2010 (sujeto a cambios, véase [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) para la fecha exacta), para considerar si aprueba la transacción, y una solicitud de los abogados representando a los Miembros de la Clase reclamando costas y honorarios hasta \$300,000 y para el demandante representante en la demanda, hasta \$6,500, lo cual no afectará la cantidad que reciban los Miembros de la Clase. Usted o su abogado pueden solicitar comparecer y hablar en la vista, a su propio costo, pero no se le requiere hacerlo.

### **¿DÓNDE PUEDO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL ACERCA ESTA TRANSACCIÓN?**

Usted puede obtener una copia de la Notificación Detallada, el Acuerdo de Transacción, el Formulario de Reclamación, y otros documentos de la Corte en [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) o llamando al 1-866-985-0134.

Por favor tome nota de que las fechas detalladas en esta Notificación están sujetas a cambio.  
Por favor consulte la página de Internet de la transacción en [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com)  
o llame al 1-866-985-0134 para obtener información al día y vigente.

### **POR FAVOR NO LLAME A LA CORTE SOBRE ESTA TRANSACCIÓN**

Complete la Información de Reclamación al dorso,  
entonces firme y envíe el Formulario de Reclamación con matasellos con fecha antes del 23 de septiembre de 2010,  
(sujeto a cambio, véase [www.xBWindshieldSettlement.com](http://www.xBWindshieldSettlement.com) para la fecha exacta).